

Expediente: 1879/25
Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ MEDINA ANALIA CONSTANZA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27269810802 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - MEDINA ANALIA CONSTANZA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1879/25



H108013376114

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MEDINA ANALIA CONSTANZA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1879/25.-Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán. En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$17.500 conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (4x\$1.000) \$4.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (11x\$700) \$7.700.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO \$ 600.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (1%) -mínimo- \$4.200.-
- TOTAL: \$17.500.-

El DEMANDADO al no haberse apersonado, no generó gastos

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por Secretaría. Encontrándose la parte demandada condenada en costas, **Notifíquese a la parte demandada** a fin que -dentro del término de 72 horas- reponga la planilla practicada en autos, la que asciende a la suma de **\$17.500 (gastos generados por la actora)**, bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los fines que hubiere lugar. **PERSONAL**. MLI - 1879/25

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.